

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

Los llamamientos serán dos, pero solamente podrán ser admitidos al segundo aquellos aspirantes que a juicio del Tribunal justifiquen plenamente que su incomparecencia al llamamiento anterior fue motivada por causas de fuerza mayor.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse público por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes careciese de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los tres ejercicios serán eliminatorios. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos en cada ejercicio, haciéndose pública a la terminación de cada sesión la calificación obtenida por los opositores, siendo necesario para poder pasar de uno a otro ejercicio haber obtenido, como mínimo, una media aritmética de cinco puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor del de mayor edad.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore la propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Conforme lo establecido en el punto 2.1. de la presente convocatoria, los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Título de Practicante o de Ayudante Técnico Sanitario.
- Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer.
- Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

Transcurrido el plazo de presentación de documentos especificados en el punto 9.1 se procederá por el Director general de Sanidad a extender los correspondientes nombramientos de los interesados que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Hecho público el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores, en el plazo de un mes deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recursos de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

23739 RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la lista provisional de admitidos para la oposición libre de tres plazas de Contramaestre del Servicio de Explotación, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos acordó aprobar la lista provisional de admitidos para la oposición libre de tres plazas de Contramaestre del Servicio de Explotación, vacantes en los Grupos de Puertos de Lugo (1), Gerona (1) y Gran Canaria (1), de acuerdo con las bases de la convocatoria publica-

das en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de agosto de 1976, y en el tablón de anuncios de la Comisión y de los referidos Grupos de Puertos, siendo las solicitudes admitidas las siguientes:

Solicitudes admitidas

Nombre y apellidos	D. N. I.
Grupo de Puertos de Lugo:	
D. Marcelino del Otero Redondo	10.151.902
D. Manuel Pérez Pérez	33.786.124
D. Ramón Romero González	32.127.948
Grupo de Puertos de Gerona:	
D. Marcelino del Otero Redondo	10.151.902
D. José María Frontela Abellán	22.845.023
D. Mariano Piqueras Costa	40.278.283
D. Vicente Torroba Mora	5.882.771
Grupo de Puertos de Gran Canaria:	
D. Marcelino del Otero Redondo	10.151.902
D. Valentín del Pino Ruiz Alamo	78.444.758

Solicitudes excluidas

Ninguna.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Comisión y de los citados Grupos de Puertos, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.

23740 RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Pontevedra sobre la oposición libre para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos, vacantes en la plantilla de este Organismo.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista definitiva de admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 241, del pasado 7 de octubre, se hace público el Tribunal, el orden de actuación de los opositores, obtenido mediante sorteo público, y la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas.

Tribunal

Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Pontevedra: Ilustrísimo señor don Cesáreo Novoa Valencia.
Representante de la Dirección General de la Función Pública: Doña María del Rosario Areses Pérez.
Ingeniero Director del Puerto: Don Manuel Leirós Freire.
Secretario-Contador accidental de la Junta del Puerto y Ría de Pontevedra: Don Manuel Doval Hermida.

Suplentes

De la Dirección General de la Función Pública: Doña María José Vicente Tutor Guarnido.

De la Junta: Los que reglamentariamente les sustituyan.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Orden de actuación

1. Pedro Iglesias Matos (D. N. I. número 35.207.407).
2. Jesús Alberto Cambeiro Pérez (D. N. I. número 32.567.679).
3. María Lourdes Villaverde Blanco (D. N. I. número 35.276.666).
4. María Mercedes López de Pedro (D. N. I. número 35.214.432).
5. Américo Bouzas Suárez (D. N. I. número 35.253.224).

Iniciación de las pruebas

Se convoca, a tal fin, a todos los aspirantes, para las dieciséis horas del día 18 de diciembre del presente año, en el salón de sesiones de dicha Junta, sita en Las Corbaceiras, sin número, de esta ciudad.

Pontevedra, 27 de octubre de 1976.—El Presidente, Cesáreo Novoa Valencia.—El Secretario-Contador accidental, Manuel Doval Hermida.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23741 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Maestros de Taller Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial (Prácticas de Dibujo) por la que se fija el orden de actuación y comienzo de las pruebas.

Reunido el Tribunal, nombrado por Orden ministerial de 20 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), ha acordado convocar a los opositores a plazas de Maestros de Taller Numerarios de Prácticas de Dibujo, en cumplimiento del punto 6.3 de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1976) para su presentación colectiva, determinación del orden de actuación y comienzo de las pruebas, el día 13 de diciembre de 1976, a las diez horas, en los locales del Instituto Politécnico Nacional «Juan de la Cierva», en Madrid, Ronda de Valencia, 3.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE TRABAJO

23742 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoría de Jefe de Negociado de tercera, de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión.

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1976, y a tenor de lo establecido en los artículos 23 al 28 y 41 del Estatuto de Personal vigente, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 31 de octubre de 1970 y rectificado por Ordenes ministeriales de 16 de febrero y 30 de marzo de 1973 y 19 de octubre de 1974, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 50 vacantes de la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Se convoca oposición libre para cubrir 50 plazas vacantes de la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión y cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

De las plazas convocadas y sin perjuicio de las reservas legales se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para los hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que los cupos de reserva no quedaran cubiertos, el resto de las vacantes se cubrirían con los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
 - b) Tener cumplida la edad de veintiún años.
 - c) Estar en posesión del título de licenciado en Económicas, o Intendente mercantil, o Actuario de Seguros o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Las equivalencias de titulación deberán ser acreditadas por los aspirantes, con documentación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.